MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 271/13.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando Nº 22/2013, de 28 de Enero de 2013, del Jefe de Rentas Municipales, que solicita devolver a la persona que indica, la suma por ésta pagada, correspondiente a un permiso perteneciente a la feria navideña Quebradilla; dado que por problemas de presupuesto no pudo trabajar.

DECRETO:

1.- Autorízase la devolución de la suma total de $28.140.- (veintiocho mil ciento cuarenta pesos), a doña **Mariela Cortez Carvajal,** RUT 10.168.242-0, correspondiente a un permiso perteneciente a la feria navideña Quebradilla; dado que por problemas de presupuesto no pudo trabajar.

2.- Impútese la devolución antedicha con cargo a la cuenta **Nº 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/sgch
Distribución:
DAF
Dpto. Rentas
Dir. Control